EXPTE. D- 3239 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su más sincero reconocimiento y beneplácito a la atleta **Melisa Barberón** por su sobresaliente desempeño deportivo en el Campeonato Mundial de Atletismo para atletas con síndrome de Down, que se disputó en Bulgaria, durante el mes de junio del corriente año, por la obtención de tres medallas históricas — oro en 800 metros, oro con récord mundial en 1500 metros marcha y bronce en salto en largo —, representando con excelencia a la República Argentina en el ámbito internacional y nacional. Asimismo, vería con agrado que se reconozca la labor de su entrenadora, **Blanca Castillo**, por su compromiso fundamental en el desarrollo y la contención del deporte adaptado.

Dra. [illegible] Vennelli
Diputada
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 3239 /26-27

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fin honrar la brillante trayectoria y los logros deportivos de Melisa Barberón, una atleta con síndrome de Down que trasciende fronteras y enorgullece a todo el país. Su reciente actuación en competencias mundiales evidencia una enorme disciplina, talento y superación personal, consolidándose como un referente indiscutido del deporte adaptado argentino.

El éxito de Melisa no solo se debe a su esfuerzo individual, sino también al valioso acompañamiento de su entrenadora, Blanca Castillo, cuyo trabajo cotidiano promueve la inclusión social a través de la actividad física.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada por la República Argentina mediante la Ley N.° 26.378 y dotada de jerarquía constitucional por la Ley N.° 27.044, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. En este sentido, logros como el aquí reconocido constituyen ejemplos concretos de inclusión, visibilización y ampliación de derechos.

La presente distinción constituye asimismo un reconocimiento a la lucha cotidiana por una sociedad más justa e inclusiva, donde las personas con discapacidad puedan desarrollar plenamente sus capacidades, acceder a oportunidades en igualdad de condiciones y ser protagonistas de los distintos ámbitos de la vida social, cultural y deportiva.

Los reconocimientos institucionales no son meros actos formales de premiación; son herramientas esenciales para visibilizar el deporte adaptado. Detrás de cada éxito

EXPTE. D- 3239 /26-27

H.S. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

deportivo y de cada una de las medallas, existe un sacrificio económico, familiar y personal inmenso que triplica los obstáculos habituales de la competencia. Como representantes de la Provincia de Buenos Aires, es nuestro deber destacar estos logros para fomentar el financiamiento, el mecenazgo deportivo y políticas públicas activas de inclusión que garanticen la igualdad de condiciones en el deporte bonaerense.

Estos logros deportivos constituyen no solo un motivo de orgullo nacional, sino también un aporte concreto a la visibilización de las capacidades y el talento de las personas con síndrome de Down, así como a la promoción del deporte adaptado e inclusivo como herramienta de desarrollo personal, autonomía e integración social.

Por los motivos expuestos, y en reconocimiento al esfuerzo, la disciplina y el compromiso de estas y estos atletas y de quienes los acompañan en su formación deportiva, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Dra. [illegible] Vennelli
Diputada
H.S. Diputados Pcia. Bs. As.